

**SERREZUELA SOLAR VIII, S. L.****(Sociedad absorbente)****ALUMBRA SOLAR, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Serrezuela Solar VIII, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Alumbra Solar, Sociedad Limitada han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera. Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 29 de octubre de 2008, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado por el Administrador Único de ambas sociedades con fecha 2 de septiembre de 2008. Como Balances de Fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 29 de agosto de 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión, de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Administrador Único de Serrezuela Solar VIII, Sociedad Limitada y de Alumbra Solar, Sociedad Limitada, Íñigo Olaguibel Amich.—64.461. 1.ª 11-11-2008

**SERVEIS ELECTRICS QUATRE NAVAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 127/2007 instruido por este Juzgado a instancias de José Díaz Cazorla, contra Serveis Electric Quatre Navas, S. L., se ha dictado auto en fecha 31 de marzo de 2008, en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Serveis Electric Quatre Navas, S. L., por el importe de 4.031,19 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 3 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—63.622.

**SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****INTEGRACIÓN DE DISCAPACITADOS ANDALUCES, SOCIEDAD LIMITADA****GRUPO ILDA DE NEGOCIOS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que el día 30 de junio de 2008, las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Servicios Globales de Integración Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Integración de Discapacitados Andaluces,

Sociedad Limitada» y «Grupo Ilda de Negocios, Sociedad Limitada», aprobaron la fusión por absorción entre «Servicios Globales de Integración Siglo XXI, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, e «Integración de Discapacitados Andaluces, Sociedad Limitada» y «Grupo Ilda de Negocios, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, dando lugar a la extinción de las sociedades absorbidas, y a la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos y demás condiciones previstos en el proyecto de fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Huelva, Málaga y Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Se hace mención expresa del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Huelva, 29 de octubre de 2008.—Administradores únicos, Máximo Muñoz Vilacides y Luis Pérez Vázquez.—63.384. 2.ª 11-11-2008

**SEÑORÍO DE ARÍNZANO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Señorío de Aríznano, Sociedad Anónima» a celebrarse en el domicilio social, sito en Aberín (Navarra), en el lugar conocido como «Señorío de Aríznano», el día 12 de diciembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (integradas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales (integradas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales (integradas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para los ejercicios correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 112.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, se informa que, de acuerdo con el artículo 212.2 de la misma ley, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán

sometidos a su aprobación en relación con las cuentas anuales.

Aberín (Navarra), 7 de noviembre de 2008.—Fernando Chivite López, Presidente del Consejo de Administración.—64.922.

**SILGA GESTIÓN, SICAV, S. A.****(En liquidación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el 30 de octubre de 2008, ha acordado, en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, calle María de Molina, número 6, aprobar la disolución de la Sociedad, con la consiguiente apertura del período de liquidación y el nombramiento de D. Ángel Freire García como Liquidador único.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Liquidador de la Sociedad, D. Ángel Freire García.—64.089.

**SISTEMAS FORJADOS DE PRECISIÓN, S. A. L.**

El Administrador Único de «Sistemas Forjados de Precisión, S.F.P., Sociedad Anónima Laboral», acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Barrio Arregui, sin número, de Amorebieta, el próximo día 18 de diciembre de 2008, a las doce horas, y en el mismo lugar y hora, el día 19 de diciembre de 2008 en segunda convocatoria, con arreglo, en ambos casos, al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que coinciden con la auditadas, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y el Informe de gestión, así como Informe de auditoría, correspondiente todo ello al ejercicio de 2007, cerrado a 31 de diciembre, así como la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante este período.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Autorización y concesión de facultades al Administrador General Único para la elevación a público de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la sociedad sito en Amorebieta, Barrio Arregui, sin número, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y se hace constar el derecho correspondiente a todos los accionistas de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Amorebieta, 5 de noviembre de 2008.—El Administrador General, Lázaro Achotegui Sarasqueta.—64.088.

**SORREL DIFUSIÓN, S. A.****(En liquidación)***Anuncio de disolución*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2008, que tuvo lugar en el domicilio social, acordó la disolución de la Sociedad, así como el nombramiento de Liquidador Único de don Lorenzo Diago Ribas, previo cese del Órgano de Administración de la misma.

Barcelona, 23 de octubre de 2008.—El Liquidador, Lorenzo Diago Ribas.—64.426.